

**HECHO ESENCIAL
CRISTALERÍAS DE CHILE S.A.
Sociedad Anónima Abierta**

Santiago, 28 de agosto de 2024

G. General N° 040 /

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL

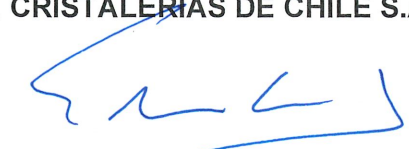
De mi consideración:

De conformidad con el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 y con la Norma de Carácter General N°30, debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de Cristalerías de Chile S.A. (la “Sociedad”):

1. Conforme a lo exigido por la Norma de Carácter General número 501 de vuestra Comisión, con el pronunciamiento favorable del Comité de Directores, el Directorio de la Sociedad con fecha 27 de agosto de 2024 acordó modificaciones a la política de operaciones habituales de la Sociedad (la “Política de Operaciones Habituales de Cristalerías”), las que, de conformidad con lo establecido en la norma referida, entrarán en vigencia a contar del 1º de septiembre de 2024.
2. El texto íntegro y actualizado de la Política de Operaciones Habituales de Cristalerías se encuentra publicado en el sitio web de la Sociedad (www.cristalchile.cl/Inversionistas). Asimismo, copia del mismo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en José Luis Caro 501, comuna de Padre Hurtado, Santiago.

Sin otro particular, saluda atentamente,

p.p. **CRISTALERÍAS DE CHILE S.A.**



Eduardo Carvallo Infante
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Archivo